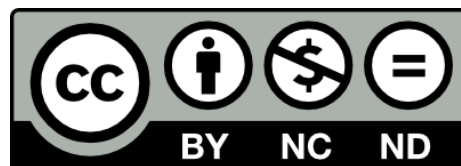


**EL FRAUDE FINANCIERO, LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y
ESTATAL, PRESENTADA EN LOS LLANOS ORIENTALES**

**MODALIDAD DE GRADO
SEMINARIO DE PROFUNDIZACION**



ESTUDIANTES

**YURY CAROLINA PENAGOS VARGAS ID. 265611
JUAN CAMILO FERNANDEZ CARRILLO ID. 362921**

**UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
VILLAVICENCIO META
2019**

**EL FRAUDE FINANCIERO, LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y
ESTATAL, PRESENTADA EN LOS LLANOS ORIENTALES**

**MODALIDAD DE GRADO
SEMINARIO DE PROFUNDIZACION**

ESTUDIANTES

Yury Carolina Penagos Vargas Id.265611

Juan Camilo Fernández Carrillo Id.362921

**INFORME DE TRABAJO DE GRADO COMO REQUISITO PREVIO PARA OPTAR AL
TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

DIRECTOR

JANETH LOZANO LOZANO

Magister En Administración De Empresas Con Especialidad En Finanzas Corporativas

**UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
VILLAVICENCIO META
2019**

AUTORIDADES ACADÉMICAS
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Dra. MARITZA RONDÓN RANGEL
Rectora

Dr. CESAR AUGUSTO PEREZ LONDOÑO
Director Sede Villavicencio

Dra. DORA NAVARRO QUINTERO
Decana Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables

Dra. EDNA RUTH AYALA MILLAN
Jefe de programa Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables

Dra. JANETH LOZANO LOZANO
Coordinación de Investigaciones Programa Contaduría Pública

Villavicencio, 2019

DECLARACIÓN DE HONESTIDAD

Estudiantes

Yury Carolina Penagos Vargas ID. 265611

Juan Camilo Fernández Carrillo ID. 362921

DECLARAMOS QUE:

El presente trabajo de grado titulado “**EL FRAUDE FINANCIERO, LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y ESTATAL, PRESENTADA EN LOS LLANOS ORIENTALES**”

Ha sido desarrollado bajo la modalidad de grado, **SEMINARIO DE PROFUNDIZACION**, el cual se ha elaborado respetando derechos intelectuales de terceros, conforme las citas que constan al interior del documento y la presentación de sus respectivas referencias.

Por tanto, este trabajo es de nuestra autoría, y en virtud de esta declaración, nos responsabilizamos de la información presentada en este documento y declaramos que la Facultad de Ciencias económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Cooperativa de Colombia verifica el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas científicamente y de manejo ético”

Dedicatoria

Dedicamos nuestro éxito a Dios, gracias a él, hemos tenido lo esencial para disfrutar día a día la vida y lograr nuestras metas, a nuestros padres, esposo(a) e hijos por su apoyo incondicional, por ser nuestra inspiración principal para crecer continuamente, a nuestros docentes que con su dedicación y paciencia nos encaminaron al emprendimiento y especialmente a nuestra tutora por su apoyo incondicional.

Agradecimientos

A Dios por su gran creación y bondad, a la universidad que hizo de nosotros profesionales competentes y nuestras familias esposo(a) e hijos y abuelos, que con su apoyo persistente hemos logrado culminar con éxito nuestra carrera.

Contenido

DECLARACIÓN DE HONESTIDAD.....	4
Dedicatoria	5
Agradecimientos	5
1. EL FRAUDE FINANCIERO, LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y ESTATAL, PRESENTADA EN LOS LLANOS ORIENTALES	8
1.1 Resumen.....	8
1.2 Abstract	8
2 INTRODUCCIÓN	10
3 OBJETIVOS	13
3.1 Objetivo general.....	13
3.1.1 Objetivo específicos	13
4 METODOLOGÍA.....	14
5 SUSTENTO TEÓRICO	15
5.1 El fraude	15
5.2 El fraude corporativo.....	17
5.3 Corrupción privada y corrupción corporativa	17
5.4 La Corrupción	18
6 RESULTADOS.....	20
6.1 Fraudes ocurridos en la región de los Llanos Orientales en los últimos años que han afectado el desarrollo económico y social	20
6.2 Medidas para mitigar la comisión de hechos de fraudulentos y de corrupción privada, corporativa y publica.....	25
6.3 El sistema de control interno y el Gobierno corporativo como estrategias para mitigar el fraude 27	
7 CONCLUSIONES	30
8 REFERENCIAS	32
9 FIRMAS	35

Índice de Tablas

Contenido

Tabla 1. Casos De Corrupción En La Región De Los Llanos Orientales	21
--	----

Índice de Anexos

Anexo 1. Certificado ponencia, Yury Carolina Penagos.	36
Anexo 2. Certificado ponencia, Juan Camilo Fernández.	37

1. EL FRAUDE FINANCIERO, LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y ESTATAL, PRESENTADA EN LOS LLANOS ORIENTALES

1.1 Resumen

Se presenta un análisis del fraude financiero, la corrupción en la que se implica el sector privado como el estatal, presentada en los últimos años en la región de los Llanos Orientales para demostrar la importancia del aseguramiento interno como medida para mitigar este tipo de hechos dolosos en los cuales la corrupción ha sido la generadora de la polémica en el panorama nacional y regional, generando diversas inquietudes frente al deber ser del profesional contable y el cómo podría generarse alternativas para disminuir las afectaciones a los recursos del Estado promoviendo la eficiencia y transparencia de sus operaciones para la correcta toma de decisiones por parte de los usuarios de información financiera desde la visión del control interno y el gobierno corporativo.

Palabras clave: Fraude financiero, control interno, Gobierno Corporativo, Corrupción Privada y Corrupción Corporativa

CÓDIGO JEL: D7

1.2 Abstract

An analysis of financial fraud is presented, corruption in the Llanos Orientals region involves the private sector and the public one. The analysis shows the importance of internal assurance as a measure to mitigate this type of malicious acts in which corruption has been the generator of controversy in the national and regional scene. This creates several doubts regarding the duty of the accounting professional and how alternatives could be generated to reduce the impact on State

resources by promoting the efficiency and transparency of its operations for the correct decision making by the users of financial information, from the perspective of internal control and corporate governance.

Keywords: Financial fraud, internal control, corporate governance, private corruption, corporate corruption

JEL CODE: D7

2 INTRODUCCIÓN

A través de la historia se han presentado casos de fraudes que dejaron huella en la memoria de la profesión contable, los cuales siempre son tomados como ejemplos negativos del ejercicio que se desarrolla dentro de esta profesión. Entre los escándalos que más fuerte han tocado a Colombia en los últimos años han sido el de Interbolsa y Odebrecht, los cuales evidencian múltiples efectos negativos en los inversionistas, la sociedad en general y a la profesión del Contador Público en cualquiera de sus roles profesionales.

Más allá de conocer cómo se han desarrollado los fraudes antes mencionados y otros que atañen a la región de los Llanos Orientales, se debe analizar los eventos que propiciaron estos hechos, que en su momento han sorprendido a todo el país; la identificación de la responsabilidad de los diferentes actores en el mismo, es decir de las distintas entidades y funcionarios, cuáles son sus implicaciones legales, pero también las posibles soluciones o incidencias que pueden generar para que esta clase de hechos no ocurran con tanta naturalidad y frecuencia.

Es indudable que la corrupción en el país ha sido un problema desde la época de la colonia hasta el presente siglo, es así como (Jiménez & García, 2015) detalla que esta situación problemática no solo en el país, sino a nivel latinoamericano para solucionarse debe darse desde diferentes perspectivas utilizando instrumentos en los ámbitos de gobernanza empresarial, el derecho público y el derecho privado. Puesto que desde los años noventa, organismos internacionales han creado reglas para combatir la Corrupción Corporativa, en que las recomiendan perseguir estos comportamientos a través de la vía penal.

En el mes de abril de este año, un juez aumentó la condena contra las cabezas del descalabro de Interbolsa, Juan Carlos Ortiz, Tomás Jaramillo y Ricardo Martínez, implicados en el caso del Fondo Premium. La cual había sido fijada en 5 años y nueve meses, y ahora fue aumentada la pena

a 12 años y 3 meses de prisión. Con esta condena responden por los delitos de concierto para delinquir, manipulación fraudulenta y estafa agravada por las responsables del descalabro del Fondo Premium en 2012, que generó una pérdida de 350 mil millones de pesos que venían de inversores (El Tiempo, 2018).

Jiménez & García (2015) presentan en su artículo resultados de la 13ª Encuesta Global sobre Fraude 2014 Ernst & Young (ey) aplicada a 2.700 ejecutivos, incluidos colombianos, tales como:

Colombia se encuentra en la sexta posición del listado entre 59 países (siendo el 1 el más corrupto), ocupando el primer puesto entre los países de América Latina; el 40% de los encuestados expuso que el soborno y la corrupción eran comunes en el sector empresarial; y los empresarios que participaron en el estudio global consideraron que el fraude en el sector empresarial se da en todos los niveles. Por ejemplo, el 27% de los presidentes de compañías estimó que el soborno ocurría de forma frecuente en su país. De igual manera, uno de cada 10 ejecutivos expuso que en los últimos dos años había tenido casos concretos en sus propias empresas. En el caso particular de Colombia, el 71% de los encuestados se refirió a la existencia de prácticas antiéticas, como ofrecer regalos personales para ganar o retener negocios, y alterar los resultados financieros de las compañías, entre otras prácticas.

El más reciente informe de la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (Acfe), con base en cifras del 2016, indica que, de 1.003 casos de corrupción y fraude en todo el mundo, 14 (1,3%) tuvieron lugar en Colombia (El Tiempo, 2018). Para mitigar esta situación se ordenó a la Superintendencia de Sociedades en cumplimiento de la Ley 1778 del 2016 promover entre sus vigilados canales y programas de detección de fraudes en Colombia. Esto, porque, las denuncias que permitieron detectar estas incidencias se hicieron a través de plataformas digitales, llamadas telefónicas, correos electrónicos y formularios web, según lo afirmado por Javier Arévalo gerente de la compañía de auditoría forense de la compañía BDO Colombia.

Con estos antecedentes el análisis del caso Interbolsa se mantiene actual y cobra importancia en el contexto nacional y empresarial, puesto que aún siguen apareciendo casuísticas desencadenadas de este defalco financiero y la corrupción en diferentes niveles sigue dejando su huella, afectando no solamente aspectos económicos, sino la ética y reputación de los contadores que hacen parte de

los encargos de auditoría y/o de revisoría fiscal, casos que no son ajenos a la región de los Llanos Orientales y no exclusivo en empresas del sector privado, sino que involucran empresas del sector público.

El documento explica la ocurrencia de hechos de fraude acontecidos en Colombia con incidencia en los Llanos Orientales dados por la Corrupción Privada y/o pública desde la visión de aseguramiento interno para lograr comprender las causas, contextualizar las implicaciones y responsabilidades de causantes en las fallas del aseguramiento interno en las entidades, y finalmente proponer alternativas para mitigar y/o tomar medidas que eviten casos de corrupción en el sector privado y público.

Atendiendo lo anterior se pretende generar una disertación sobre las preguntas: ¿Qué casos de fraude financiero se han presentado y cómo han afectado a la región de los Llanos Orientales generados por la Corrupción Corporativa y pública? ¿Cómo se pueden generar medidas que permitan su mitigación?

3 OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Describir la tipología, causas y ocurrencias de los fraudes corporativos y estatales en la región de los llanos orientales.

3.1.1 Objetivo específicos

- Explicar en qué consiste el fraude corporativo y estatal.
- Detallar los fraudes ocurridos en la región en los últimos años que han afectado el desarrollo económico y social.
- Presentar medidas que permitan mitigar la ocurrencia de fraudes de tipo corporativo y estatal.

4 METODOLOGÍA

El artículo se desarrolla bajo una metodología de investigación documental de tipo cualitativo, la cual permite la elaboración del sustento teórico a partir de la revisión documental y la delimitación del objeto de estudio y constatar el estado de la cuestión investigada como lo detalla (Rodríguez & Valldeoriola, s.f.). De esta forma se realizó la consulta y recolección de información en documentos hallados en sitios web especializados, bases de datos e información por medios de comunicación masiva fiables. Con la información se presentó el análisis del tema de corrupción y fraude a nivel empresarial del sector privado y público para generar posibles alternativas de solución a este problema de tipo político y social para el logro del desarrollo armónico de la sociedad y como el contador público en su rol como auditor interno o revisor fiscal puede coadyuvar a este proceso.

5 SUSTENTO TEÓRICO

5.1 El fraude

El fraude comprende una amplia gama de irregularidades y actos ilegales caracterizados por la intención de engañar o proporcionar falsa información.

El Marco Internacional para la Práctica Profesional (IPPF, en inglés) del Instituto de Auditores Internos (Institute of Internal Auditors - IIA, en inglés) definen el fraude como: Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza. Estos actos no requieren la aplicación de amenaza de violencia o de fuerza física. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse ventajas personales o de negocio, para la organización o terceros, y se pueden presentar dentro o fuera de la entidad como se señala por (Auditool, 2014)

Señala (García Padilla, 2008) que el fraude frecuentemente involucra simultáneamente tres elementos denominados "Triángulo del Fraude", los cuales son:

Motivo: Presión o incentivo para cometer el fraude (la causa o razón).

Oportunidad Percibida: El o los perpetradores del fraude perciben que existe un entorno favorable para cometer los actos irregulares pretendidos.

Racionalización: Es la actitud equivocada de quien comete o planea cometer un fraude tratando de convencerse a sí mismo (y a los demás si es descubierto), consciente o inconscientemente, de que existen razones válidas que justifican su comportamiento impropio; es decir, tratar de justificar el fraude cometido.

Algunos de los fraudes financieros que señala en su portal web (García Padilla, 2008) dan cuenta de hechos tales como:

Alteración de registros; Apropiación indebida de efectivo o activos de la empresa; Apropiación indebida de los ingresos de la empresa mediante el retraso en el depósito y Contabilización de los mismas; Defraudación fiscal; Inclusión de transacciones inexistentes (falsas); Lavado de dinero y activos; Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos, gastos; Omisión de transacciones existentes; Pérdidas o ganancias ficticias; Sobre o sub valoración de cuentas; y Sobre valoración de acciones en el mercado.

Principales aspectos que deben abordarse en cualquier programa eficaz de gestión del riesgo de fraude que menciona (Salvador L., s.f.) Corresponden a fijar en las entidades:

Roles y responsabilidades; Compromiso de la alta dirección; Conocimiento del fraude; Evaluación del riesgo de fraude; Procedimiento de reporte y protección de los denunciantes y denunciados; Procedimiento de investigación; Acciones correctivas, de vigilancia y seguimiento continuo.

Ahora bien, (Mendoza Crespo, 2009), con respecto a los controles relevantes para la auditoría de conformidad con la NIA 315, menciona que el auditor debe tomar en cuenta los siguientes factores:

El juicio del auditor sobre la importancia relativa; El tamaño de la entidad; La naturaleza del negocio de la entidad, incluyendo su organización y características de propiedad; La diversidad y complejidad de las operaciones de la entidad; Requisitos legales y reglamentarios aplicables; La naturaleza y complejidad de los sistemas que son parte del control interno de la entidad, incluyendo el uso de organizaciones de servicios.

Dentro de las medidas para evitar la ocurrencia de fraudes en las empresas, señala en su portal web (Legalemond.com, 2016) que se pueden realizar las siguientes actividades por parte de la gerencia:

Realización de auditorías y controles tanto internas como externas; Redacción de códigos de ética empresariales; Controles del acceso de la información; Definición detallada de tareas, roles, responsabilidades, puestos, etc.; Rotación laboral; Controles periódicos y sorpresivos; Contar con informantes entre el personal; Programas de capacitación; Revisar antecedentes del personal contratado y a contratar; Mantener un código ético para evitar el fraude; Cuidar el clima laboral, mantener la motivación de los empleados, es decir, lograr que los empleados sientan que comparten valores con la empresa para que puedan sentirse identificados con ella y no cometer fraude; y Premiar la implicación y esfuerzo de los empleados.

En el portal web de la firma (PricewaterhouseCoopers, 2010) se considera que una evaluación de riesgo de fraudes integral debería contemplar las siguientes actividades:

Identificar los riesgos inherentes potenciales de fraudes; Evaluar la probabilidad e importancia de ocurrencia de los riesgos identificados; Evaluar que personas y departamentos tienen la mayor probabilidad de cometer fraude e identificar los métodos que probablemente usarán; Identificar y trazar los controles preventivos e investigadores existentes para los riesgos de fraudes relevantes; Evaluar si es que los controles y procesos relevantes están efectivamente diseñados para identificar los riesgos de fraude; Identificar y evaluar los riesgos de fraude residuales que se producen por los controles no efectivos o no coexistentes; y Responder a los riesgos de fraude residuales.

5.2 El fraude corporativo

Es delito basado en la manipulación de los estados financieros para esconder, tergiversar o falsificar la situación económica de la organización con el único objetivo de engañar a un grupo de personas o usuarios de los estados financieros.

Un fraude corporativo requiere tiempo para su planeación y generalmente es cometido por un grupo de personas que hacen parte del staff de la compañía, junta directiva, socios o accionistas. Éste delito es tramado entre personas con niveles educativos altos, capaces de crear el ambiente económico perfecto para mostrar estados financieros limpios que les permita acceder a negociaciones específicas como emisiones de acciones, join ventures, contrataciones especiales, entre otras. (Auditool, 2016)

Algunas acciones que implican fraude corporativo señaladas en el portal de (Actualicese, 2016) se encuentran:

- Manipulación, adulteración o modificación de los registros contables o documentos.
- Inadecuada aplicación del marco contable vigente y aplicable a la organización con la intención de engañar.
- Subterfugios diseñados con la finalidad de esconder la apropiación indebida de activos, pérdidas o gastos.
- Desfalco de activos u ocultamiento de la real situación de los activos.
- Distorsiones que resultan de la elaboración de información fraudulenta.
- Incorrecta revelación u origen de los eventos significativos o transacciones.

5.3 Corrupción privada y corrupción corporativa

La corrupción implica la desviación ilícita del interés público o colectivo en beneficio de intereses privados (Jiménez & García, 2015)

En el sector privado Jiménez & García (2015), indican que se refiere a comportamientos desviados de los centros de poder y de decisión en las empresas en beneficio de los administradores,

empleados o personas cercanas a ellos, en detrimento de los intereses privados y colectivo de la empresa y en contra de las reglas que amparan el sistema de libre competencia.

Se habla de corrupción corporativa a lo que sucede en los diferentes tipos de fraudes en las empresas que hacen parte de las sociedades mercantiles de capital (razón por la cual se habla de corrupción corporativa), y esto porque muchas de estas grandes empresas realizan funciones de proyección pública o hacen parte de entidades que manejan dineros de otras personas naturales o jurídicas tales como entidades y establecimientos financieros de crédito, empresas de servicios de inversión, sociedades cotizadas emisoras de valores, compañías de seguros, y empresas concesionarias de obras y servicios públicos, entre otras.

Ahora bien, que han hecho las empresas para procurar disminuir o prevenir la corrupción corporativa, y exponen los autores Jiménez & García (2015) que está planeado en Pacto mundial (Global Compact), iniciativa internacional propuesta por Naciones Unidas. El cual tiene un compromiso voluntario de las empresas por medio de la implantación de diez principios basados en los derechos humanos, laborales, medioambientales y anticorrupción (este último aspecto se concreta en el principio 10 “actuar contra todas las formas de corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno”

5.4 La Corrupción

Para (Ferrer, 2002) la corrupción es “el aprovechamiento indebido de la administración de un patrimonio común. La corrupción gubernamental es la desviación de los fines de la función pública en beneficio particular; ésta posterga el desarrollo de los pueblos, carga a la comunidad de costos, destruye la competencia, desacredita a la autoridad, altera la paz de las naciones”. Este concepto permite comprender que la corrupción en la administración pública es un fenómeno en el cual un funcionario público es impulsado a actuar en modo distinto de los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa o beneficio propio.

Los altos hechos de corrupción presentados en la región de los llanos orientales y en general en el país ha llevado a generar análisis que busquen esclarecer su ocurrencia, visualizar la debilidad del Estado y la cultura poco ética en las personas que intervienen en las operaciones contractuales entre el sector público y privado, todo ello en este caso a encontrar qué medidas se pueden tomar para su control y mitigación en aras de fortalecer la economía de las regiones y su desarrollo económico y social.

6 RESULTADOS

6.1 Fraudes ocurridos en la región de los Llanos Orientales en los últimos años que han afectado el desarrollo económico y social

En cuanto a los temas de corrupción presentados en el país (Bolaños, Bolaños, & Díaz, 2017) realizan una breve reseña de la situación actual de corrupción en Colombia, haciendo claridad en que los entes públicos en Colombia no cuentan con la figura de revisor fiscal, siendo otras entidades, de tipo gubernamental quienes vigilan el correcto funcionamiento de las entidades públicas. Señalando los autores que dichos órganos de control en Colombia son: la contraloría general de la nación y la procuraduría general de la nación y a nivel interno solo se cuenta con la figura de auditor interno quien debido a la naturaleza de su elección (lo nombra el jefe de control interno de la institución, quien además debe ser una persona que ya haga parte de la planta de personal de la entidad) no cuenta con la objetividad necesaria para ejercer un control efectivo de los recursos y las actuaciones de la entidad que debería regular.

Es así, como finalmente no hay en dichas entidades del Estado una figura sólida del ejercicio de la contaduría pública (revisor fiscal) como garante de los procesos en los que se han visto varios casos de corrupción afectando no solamente a las empresas del Estado, sino a la sociedad y generadas por la intensión de interés personal sobre las licitaciones o procesos de contratación para el desarrollo de proyectos que llevarían un bienestar social a las comunidades donde se destinan.

De esta forma, se presentan algunos casos de corrupción que están actualmente en el panorama de la región, donde el primer sorprendido con el número de denuncias por casos de corrupción en el departamento del Meta fue el fiscal general Néstor Humberto Martínez señaló (Caracol Radio, 2017), donde más de 600 personas se agolparon en un auditorio para 300. Todas tenían algo que decir, que denunciar. La salud, la infraestructura, el deporte, la educación y los servicios básicos se llevaron la tajada más grande del tiempo en una jornada anticorrupción. Donde la lista negra

arranca con lo que llamaron el Reficar del Meta y otros casos que se desglosan en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Casos De Corrupción En La Región De Los Llanos Orientales

Entidad	Año	Objeto	Cuantía (Millones)	Caso
Bioenergy	2010	Construcción de una planta de alcohol carburante	US\$750	Según el contralor general de la República, Edgardo Maya Villazón, este proyecto tuvo muchas irregularidades como demoras, sobrecostos en materiales y demás. Inicialmente se había proyectado una inversión no superior a los us\$344.000.000 para la elaboración de la planta la cual iba a ser usada para la fabricación de Etanol. Años más tarde, la plata aún no es puesta en funcionamiento y los costos han superado los us\$700.000.000. (Arizmendi, 2016)
Alcaldía de Villavencio	2011	Estadio de fútbol sin sillas	\$ 17.100	La Gobernación del Meta quiso rediseñar el Estadio Manuel Calle Lombana o Macal, escenario de nuestro equipo Llaneros F.C. Sin embargo y pese a los 17.100 millones de pesos del contrato, las sillas del estadio nunca aparecieron y mucho menos fueron instaladas. (ViveElMeta.com, 2017)
Llanopetról y la refinería del Meta	2013	Construcción de refinería del Meta	\$ 29.420	Después de la gran inversión al proyecto de la refinería, aun a los 4 años posteriores aún no se encuentra sino solo el terreno comprado. De acuerdo a las investigaciones realizadas por la fiscalía, y con respaldo de la contraloría departamental se han realizado algunas capturas de los implicados en la ejecución de este proyecto y en donde hasta entonces Gobernador del departamento Alan Jara parece uno de los principales implicados de este escándalo, que perjudica de sobremanera al departamento y que este a su vez se convertiría de un

				<p>detrimento patrimonial; un golpe financiera bastante duro para el departamento del Meta. (Portafolio.co, 2017)</p>
<p>La Unión Temporal Codesllano</p>	2015	Programa de Alimentación Escolar	\$13.123	<p>La Procuraduría General de la Nación formuló pliego de cargos al exgobernador de Meta, Alan Jesús Edmundo Jara Urzola, y a la exsecretaria de Educación del departamento, Ligia del Carmen Saldaña Plazas, por presuntas irregularidades en la celebración de un contrato de suministro para implementar el Programa de Alimentación Escolar. (ViveElMeta.com, 2018) La (W Radio, 2017) Complementa este caso mencionando que: en el año 2015, la Alcaldía de Villavicencio adjudicó el contrato para la prestación de servicios de refrigerio y alimentos para los colegios al único proponente que existía, la Unión Temporal Codesllano, en cabeza de Luis Eduardo Sendoya y Adiel Calderón Vaca. Vaca aparece nombrado en la auditoría general como implicado en carruseles de contratos en varias regiones del país y es calificado como uno de los mayores contratistas de la Orinoquía entre los años 2014 y 2015. El empresario estuvo al frente del PAE en Vichada, donde los estudiantes hicieron protestas por alimentos que llegaban podridos y las bebidas sin refrigeración. En el caso del PAE de Villavicencio, la Alcaldía le otorgaba puntos al contratista que demostrará 20 indígenas contratados en su empresa. Sin embargo, la asociación que ganó el contrato no contaba con ningún indígena del Meta en su nómina y presentó una certificación laboral de indígenas de Cumaribo en Vichada.</p>

				De hecho, a la Procuraduría General de la Nación llegó una carta de Santiago Clodualdo Kuetgaje, gobernador del resguardo indígena Maguare de Villavicencio, en la que indica que ninguno de los 89 indígenas de su comunidad fue incluidos en el millonario contrato. Las autoridades encontraron que los primeros refrigerios llegaron dañados a sus beneficiarios y además que se presentaron sobrecostos por 1.200 millones de pesos.
Asociación Regional de Municipios de Amazonía y de la Orinoquía (Asomaroquia).	2016	Internet para colegios	\$ 1.933	De acuerdo con el ente investigador, se hallaron supuestas irregularidades en la celebración del convenio, de los cuales el municipio aportaba \$1.671 millones y Asomaroquia \$261 millones. El objeto del convenio era prestar el servicio de internet a 149 colegios oficiales de la capital de Meta. Sin embargo, la Fiscalía dice que se habrían generado sobrecostos y, además, la vulneración de principios de contratación estatal como planeación, transparencia, responsabilidad y objetividad. (Elespectador.com, 2018)
por el derecho de parqueo en vía pública de las Zonas de Permitido Parqueo (ZPP) en la ciudad de Villavicencio y Cormacarena	2014	El proyecto de zonas azules en Villavicencio	Diferencia entre lo comprometido o \$166.653.743 y recaudado a diciembre de 2016 \$1,321,331,033 (Contraloría Municipal de Villavicencio, 2017)	Irregularidades en el proceso de contratación del proyecto por parte del exdirector de Cormacarena, Joaquín Hernán Patarroyo Barón, quien terminó a cargo del negocio del cobro del parqueo en las calles de Villavicencio; y que él igualmente no generó el pago de aportes a la seguridad social de los empleados de estas zonas azules, quienes le demandaron. El hallazgo se da porque Patarroyo es quien se gana la plata del cobro de las Zonas Azules de Villavicencio y es quien además estaría tras la contratación irregular de las mismas.

				<p>Igualmente, Patarroyo rindió indagatoria ante la Fiscalía seccional del Meta por dos denuncias que interpusieron en contra de él y de la actual directora Belsy Barrera: una por prevaricato por omisión y la otra por enriquecimiento ilícito por el presunto otorgamiento de una licencia, al parecer sin el lleno los requisitos legales a la empresa Ecoding Ltda., de Acacías.</p> <p>Los funcionarios de Cormacarena habrían pedido dinero a cambio de gestionar o hacer trámites ante la corporación para obtener aprobación de licencias ambientales. Dinero con el cual habrían comprado costosos inmuebles, como por ejemplo una lujosa casa de 2000 millones. (W Radio, 2017)</p>
Internet para colegios	2016	Prestación del servicio de conectividad a 149 colegios oficiales de Villavicencio	<p>\$1.933'180.217, de los cuales el municipio aportaba 1.671.299.684 y la asociación \$261'880.533.</p>	<p>La Fiscalía General de la Nación investiga en la actualidad un contrato para prestar el servicio de internet a todos los colegios de Villavicencio, el cual fue otorgado a la Asociación Regional de Municipios de la Orinoquia y la Amazonia, Asomaroquia. Dicha empresa sacó el registro TIC un día antes de que saliera un auto administrativo que justificara la contratación directa en el municipio.</p> <p>A pesar de que el Ministerio de Educación advirtió que Asomaroquia no cumplía con los requisitos de experiencia ni técnicos para prestar este servicio, la Alcaldía hizo caso omiso y les otorgó el contrato. Hoy en los colegios de Villavicencio no existe la conexión a internet, a pesar de los 2.000 millones que se pagó por el prometedor proyecto para mejorar la educación del pueblo llanero (W Radio, 2017).</p>
Alcaldía de	2016	Prestación de servicios de	\$1.999.195.500	Irregularidades en el contrato de suministro de alimentos y otros

Villavicencio y la Corporación Deportiva de la Orinoquia		alimentación y otros, a personas de la tercera edad, de 22 centros de vida en 8 comunas y 2 corregimientos		servicios al programa de adulto mayor a cargo de la Alcaldía de Villavicencio. Lo estudia la Fiscalía, al ser un proyecto otorgado a un consorcio sin experiencia en el que se presentó un daño patrimonial por 14 millones de pesos. (W Radio, 2017)
---	--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia con información tomada de medios de comunicación masiva de la región citados en cada uno de ellos.

Los anteriores casos dan cuenta que en si las empresas no son corruptas como lo menciona (Gómez, 2017), son básicamente las personas que dirigen las empresas, concluyendo que: “una empresa es la sombra alargada de sus directivos. Señala igualmente, que el factor creador y determinante de la corrupción empresarial está en el vértice de la organización (bien sea por sus decisiones o por sus omisiones).

Citando a Peter Drucker, (Gómez, 2017) dice que “el rasgo distintivo de la alta dirección, reside en el énfasis, la fuerza e insistencia en la integridad y las elevadas normas de conducta y de justicia que realiza y exige la alta dirección de sus colaboradores”.

Es así, como Gómez (2017) puntea que: Un país, una empresa y una organización dependen, en muy buena medida, del talante de sus directivos. Si los que han ganado el derecho a dirigir no reflejan integridad, coherencia y credibilidad en sus acciones y palabras, los demás verán la corrupción como un asunto cultural, propio de la expresión que dice: “todos lo hacen así en este lugar”

6.2 Medidas para mitigar la comisión de hechos de fraudulentos y de corrupción privada, corporativa y publica

En relación con los hechos presentados se considera que debe prevalecer la ética personal y profesional en cada uno de los actores o involucrados frente a las oportunidades o hechos que

generan la comisión de este tipo de hechos indebidos. Sin embargo, es claro evidenciar que en toda empresa se pueden adecuar medidas de organización que le permitan el cumplimiento de sus objetivos corporativos sin generar un inadecuado uso de los recursos de esta o el detrimento patrimonial de los entes del Estado que finalmente acaban con la desestabilización del desarrollo económico, social, educativo y armonioso en la región.

Menciona (Briceño, 2018) que la tergiversación de la información financiera y la malversación de activos, suelen ser los casos de fraude empresarial más comunes en las compañías. Por tanto, las entidades para evitar o disminuir el fraude, “deben sensibilizar sus controles y desarrollar estrategias integrales que les permitan: comprender los riesgos a los cuales están expuestos y alinearlos a los diferentes marcos regulatorios; activar mecanismos de alerta; y crear programas detallados de ética y cumplimiento”. Para lo cual, se sugiere por parte de (Briceño, 2018) elaborar una estrategia integral contra el riesgo de fraude y conductas irregulares plasmada en tres pasos que incluyan:

Prevención: Para lo cual se deben diseñar controles, los cuales han sido organizados de conformidad a la comprensión de los esquemas de fraude, como operan, qué genera el efectivo que va a ser blanqueado y cómo se distorsionan, manipulan y se tratan de esconder las transacciones.

Detección: Consiste en levantar alertas de riesgo, que puedan identificar posibles situaciones de fraude o el desarrollo de conductas profesionales inapropiadas. Un buen recurso para descubrir irregularidades es el talento humano. Lo ideal es que el equipo de trabajo esté alineado con el uso eficiente y proactivo de la tecnología disponible. Se deben, por tanto, definir canales de denuncia y reforzar una cultura interna en la que los trabajadores se sientan comprometidos con el cumplimiento de las leyes y reglas; así como con el resguardo de la seguridad de la organización. Las empresas deben garantizar el anonimato, la confidencialidad y la accesibilidad a los líderes de gestión antifraude. La transparencia en los procesos es fundamental, al igual que ofrecer respuestas rápidas a posibles irregularidades.

Respuesta: Las gestiones de esta etapa están enfocadas a tomar acciones correctivas y minimizar el impacto del fraude en la organización. Para ello, se debe realizar una evaluación exhaustiva de hechos y causas, que le permita –a la empresa- establecer un curso de acción acorde. La finalidad es obtener los mejores resultados, reducir las consecuencias y prevenir nuevas conductas fraudulentas

Asimismo, Gómez (2017) presenta los siguientes pasos como medidas que se pueden adoptar por las organizaciones para evitar la corrupción:

En primer lugar, los directivos deben sembrar integridad con su ejemplo en cada rincón de la empresa. Asimismo, están en la obligación de fomentar una cultura de la legalidad al interior de la organización. Las decisiones a este respecto deben ser ejemplares, con mensajes claros hacia el resto de la organización. Para lograr este objetivo, es necesario propiciar espacios de formación, capacitación y doctrina en los códigos de conducta corporativa.

En segundo lugar, cuidar a través de la prudencia directiva la línea que separa la ambición de la codicia. Muchas veces los programas de crecimiento empresarial son reflejos del orgullo y el ego directivo, lo cual lleva a la organización a tomar decisiones muy arriesgadas y por fuera de toda racionalidad empresarial. “Quien va piano, va lontano” dice el dicho. Recordemos que Interbolsa tenía una obsesión enfermiza por el crecimiento, la internacionalización y la figuración en grandes ligas financieras.

En tercer lugar, las organizaciones deben cuidar los incentivos, los cuales pueden impulsar conductas corruptas mediante una presión muy fuerte al desempeño y los resultados en el corto plazo. Muchas veces consideramos erróneamente que el dinero y los ascensos son los motivadores universales y, la verdad sea dicha, son armas de doble filo porque mercantilizan la voluntad e instrumentalizan el trabajo. Lo anterior no quiere decir que los incentivos económicos deban eliminarse, sino que su existencia y otorgamiento exigen cuidado.

Concluye, Gómez (2017), que “la conducta de las personas esta moldeada por la ley, la moral y la cultura. Estos tres factores, generadores de decisiones personales, limitan o estimulan a las personas a actuar de una manera u otra. Por esto, son imprescindibles varios compromisos por parte de gobiernos, directivos y universidades para que disminuya la corrupción en Colombia”. Los compromisos corresponderían a los siguientes:

- 1. Contar con un verdadero Estado de derecho basado en el imperio de la ley y las instituciones.** Lo que significa que la justicia funcione para todos sin esperar que el departamento de Estado de los Estados Unidos desenmascare la corrupción flagrante, como sucedió con Odebrecht.
- 2. Los valores religiosos son esenciales.** Esto significa que el ámbito moral de las personas debe estar unido a sus creencias religiosas. No puede existir una esquizofrenia en la conducta que consiste en vivir la vida religiosa según el estado de la persona disociada de sus decisiones y conductas personales y profesionales.
- 3. La sanción social es clave.** No podemos admirar al que se ha enriquecido rápidamente y, mucho menos, dejarnos seducir por los grandes logros empresariales y comerciales de alguien. Asimismo, debemos tener el valor de evitar a personas e instituciones con conductas opacas, según los jueces. No hacerlo es premiar su conducta.

6.3 El sistema de control interno y el Gobierno corporativo como estrategias para mitigar el fraude

Para (CONFECÁMARAS, s.f.) el Gobierno corporativo consiste en: “mantener el equilibrio entre los objetivos económicos y los sociales entre los objetivos individuales y los comunitarios.

El marco de gobierno se establece con el fin de promover el uso eficiente de los recursos y, en igual medida, exigir que se rindan cuentas por la administración de esos recursos. Su propósito es lograr el mayor grado de coordinación posible entre los intereses de los individuos, las empresas y la sociedad”.

Y de acuerdo a lo presentado por (Quinaluisa, Ponce, Muñoz, Ortega, & Pérez, 2018) analizando lo dispuesto en el informe COSO el control interno es “un proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías: Eficacia y eficiencia de las operaciones; Fiabilidad de la información financiera; y Cumplimiento de las leyes y normas aplicables”

Lo cual permite comprender que el control interno (CI), comprende la estructura, las políticas, el plan de organización, el conjunto de métodos y procedimientos y las cualidades del personal de la empresa que asegure. Donde el CI tendrá como objetivo brindar la mayor seguridad para la consecución de los objetivos de la entidad, a través de la correcta aplicación de los reglamentos, políticas y procedimientos establecidos por la alta dirección, quien, a su vez, debe actuar como un supervisor, para que dichos lineamientos sean cumplidos.

Por tanto, un adecuado sistema de control interno fijado en una entidad permitirá minimizar los riesgos por prácticas inadecuadas, adoptando medidas preventivas. Y se podrán tomar acciones correctivas a tiempo, evitando pérdidas importantes a la entidad.

De apoyo a la organización de un buen sistema de control interno, se considera la organización de un sólido Gobierno Corporativo, el cual como lo menciona (Mendoza Crespo, 2009) permitirá:

Proteger los derechos de accionistas; Asegurar el tratamiento equitativo para todos los accionistas, incluyendo a los minoritarios y a los extranjeros; Todos los accionistas deben tener la oportunidad de obtener una efectiva reparación de los daños por la violación de sus derechos; Reconocer los

derechos de terceras partes interesadas y promover una cooperación activa entre ellas y las sociedades en la creación de riqueza, generación de empleos y logro de empresas financieras sustentables; Asegurar que haya una revelación adecuada y a tiempo de todos los asuntos relevantes de la empresa, incluyendo la situación financiera, su desempeño, la tenencia accionaria y su administración; Asegurar la guía estratégica de la compañía, el monitoreo efectivo del equipo de dirección por el consejo de administración y las responsabilidades del Consejo de Administración con sus Accionistas.

De esta forma, como lo señala (Salvador L., s.f.) una vez detectado el fraude las entidades deben tomar acciones correctivas entre las cuales están: el despido, abrir un procedimiento penal y/o civil, establecer medidas disciplinarias, solicitar una reclamación al seguro contratado, continuar con la investigación para implementar nuevos procedimientos, Implantar nuevos procesos y procedimientos para el negocio y de control.

Ahora bien, con respecto a las transacciones que las empresas del sector privado sostienen con entes del Estado, se deben generar medidas que permitan la inclusión efectiva de políticas del Gobierno corporativo y del control interno en sus operaciones, de forma que se logre una transparencia en el desarrollo de los proyectos que permitan el desarrollo social integral de la región. Es importante, por tanto, que los revisores fiscales y/o contadores (preparadores de la información financiera) y quienes prestan sus servicios como auditores internos generen buenas prácticas de ética profesional que coadyuven al idóneo manejo de los recursos de las organizaciones.

7 CONCLUSIONES

Una vez documentado los diferentes casos de corrupción que se han presentado en la región de los llanos Orientales, es posible establecer que no se han adoptado las medidas pertinentes o necesarias por parte de las entidades territoriales. Generando de este modo que se presenten diferentes oportunidades dentro de las cuales los funcionarios y los servidores públicos aprovechan para beneficiarse individualmente afectando de este modo el correcto desarrollo de los diferentes programas que establece el gobierno nacional con el objetivo de mitigar las necesidades que se presentan en la región.

Con base en el caso expuesto del fraude que hubo con el proyecto de la refinería, los entes de control y vigilancia deben desarrollar diversos mecanismos para regular los procesos de contratación para con el estado y de este modo llevar a cabo un proceso con fiabilidad y transparencia con el fin de que realice una etapa contractual correcta, sin mermelada o direccionamiento alguno, y así satisfacer las necesidades de quienes lo necesitan.

Se deben generar medidas por los entes de control del estado que permitan el monitoreo de la información contable y financiera entre las empresas del Estado y las entidades privadas en procura de garantizar la eficiencia y transparencia en los procesos de licitación, ejecución y terminación de los contratos de forma permanente y que permita la toma de medidas correctivas de forma oportuna garantizando el buen uso de los recursos para ambos sectores empresariales.

Es importante señalar que para que se pueda acabar la corrupción se requiere un alto grado de idoneidad personal y profesional de las personas que intervienen en las organizaciones del estado y del sector público prestando servicios para los proyectos de los cuales ha licitado. Es decir, que la corrupción básicamente es posible acabarla en la medida que las personas adopten criterios éticos, sean íntegros y en las organizaciones se adopten políticas de un buen gobierno corporativo

que genere procesos de eficiencia y eficacia en todas sus operaciones, labor que puede ser el valor agregado del contador en función de auditor o revisor fiscal.

8 REFERENCIAS

- Actualicese.* (17 de 06 de 2016). Obtenido de <https://actualicese.com/actualidad/2016/06/17/importancia-del-fraude-corporativo-en-la-auditoria/>
- Arizmendi, D. (07 de 12 de 2016). *Caracol.com.co*. Obtenido de Bioenergy, otro proyecto salpicado por irregularidades: http://caracol.com.co/programa/2016/12/07/6am_hoy_por_hoy/1481120114_140744.html
- Auditool.* (24 de Septiembre de 2014). Obtenido de <https://www.auditool.org/blog/fraude/2981-14-tipos-de-fraudes>
- Auditool.* (07 de 03 de 2016). Obtenido de <https://www.auditool.org/blog/fraude/4038-que-es-el-fraude-corporativo>
- Bolaños, A., Bolaños, D., & Díaz, J. (2017). Corrupción, la revisoría fiscal y la necesidad de fortalecer los entes de control en las Instituciones Públicas. *Criterio Libre*, 14(1). Obtenido de <http://revistasojs.unilibrecali.edu.co/index.php/rcfj/article/view/715>
- Briceño, I. (05 de 08 de 2018). *Kpmg*. Obtenido de Cómo disminuir el riesgo de fraude en tres pasos: <https://home.kpmg.com/ve/es/home/insights/2016/08/como-disminuir-el-riesgo-de-fraude-en-tres-pasos.html>
- Caracol Radio*. (08 de 05 de 2017). Obtenido de http://caracol.com.co/radio/2017/05/09/judicial/1494282969_976347.html
- CONFECÁMARAS.* (s.f.). Obtenido de <http://www.confecamaras.org.co/cooperacion-y-competitividad/gobierno-corporativo/165-que-es-gobierno-corporativo>
- Contraloría Municipal de Villavicencio. (10 de 2017). *INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL:ASUNTO AUDITADO: CONTRATO DE CONCESION 0811 DE 2014.* Obtenido de http://contraloriavillavicenciometa.micolombiadigital.gov.co/sites/contraloriavillavicenciometa/content/files/000044/2173_informecontratoconcesion8112014zpp.pdf
- El Tiempo. (28 de 03 de 2018). *Economía y Negocios*. Recuperado el 12 de 07 de 2018, de Colombia, el tercer país de América Latina con más fraudes en empresas.: <http://www.eltiempo.com/economia/empresas/colombia-tercer-pais-de-america-latina-con-mas-fraudes-en-empresas-199244>
- El Tiempo. (12 de 04 de 2018). *Justicia*. Recuperado el 13 de 07 de 2018, de Sube en ocho años la pena contra cabezas del descalabro de Interbolsa: <http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/aumentan-la-pena-contra-responsables-del-descalabro-de-interbolsa-204486>
- Elespectador.com. (04 de 09 de 2018). *Indagan irregularidades en convenio que benefició con internet a 149 colegios del Meta.* Obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/indagan-irregularidades-en-convenio-que-beneficio-con-internet-149-colegios-del-meta-articulo-810308>

- Ferrer, J. (2002). Responsabilidad y códigos de ética, conjunción ineludible en la construcción de organizaciones humanas para la gestión pública: un caso de aplicación. (VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Ed.) Lisboa, Portugal. Obtenido de <https://cladista.clad.org/bitstream/handle/123456789/2315/0044126.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García Padilla, V. M. (18 de ENERO de 2008). *INCADE*. Obtenido de <http://incadesc.com.mx/boletines/Auditoria%20Forense.pdf>
- Gómez, J. (09 de 03 de 2017). *Dinero.com*. Obtenido de ¿Por qué hay corrupción en las empresas?: <https://www.dinero.com/opinion/columnistas/articulo/por-que-hay-corrupcion-en-las-empresas-por-jorge-gomez/242751>
- Jiménez, F., & García, L. (ene/jun de 2015). El interés jurídico protegido en el delito de corrupción privada en Colombia. Análisis de contexto y conexiones con el derecho de la competencia desleal. *Revista IUS*, 9(25), 159-178. Recuperado el 04 de 10 de 2018, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-21472015000100159&script=sci_arttext&lng=en
- Legalemond.com*. (16 de OCTUBRE de 2016). Obtenido de <https://legalemond.com/fraudes-financieros/>
- Mendoza Crespo, J. A. (12 de 09 de 2009). Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/4259/425942160012.pdf>
- Portafolio.co. (24 de 05 de 2017). *Departamento del Meta a punto de perder 29.420 millones de pesos por proyecto de refinería*. Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/departamento-del-meta-a-punto-de-perder-29-420-millones-por-proyecto-de-refineria-506198>
- PricewaterhouseCoopers. (2010). *PricewaterhouseCoopers*. Obtenido de Fraude Sector Público: <https://www.pwc.com/cl/es/publicaciones/assets/fraude-sector-publico.pdf>
- Quinaluisa, N., Ponce, V., Muñoz, S., Ortega, X., & Pérez, J. (2018). El control interno y sus herramientas de aplicación entre COSO y COCO. *Cofin Habana*, 12(1), 268-283. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612018000100018&lng=es&nrm=iso. ISSN 2073-6061.
- Rodríguez, D., & Valldeoriola, J. (s.f.). *Metodología de la Investigación (Material docente)*. Cataluña : Universitat Oberta de Catalunya.
- Salvador L., A. (s.f.). *fraudeinterno.wordpress.com*. Obtenido de Fraude Interno: <https://fraudeinterno.wordpress.com/prevencion-del-fraude/>
- ViveElMeta.com. (19 de 07 de 2017). *El top de los nominados a los más corruptos del departamento del Meta*. Obtenido de <http://www.viveelmeta.com/el-top-de-los-nominados-a-los-mas-corrutos-del-departamento-del-meta-698/>
- ViveElMeta.com. (19 de 09 de 2018). *Procuraduría formuló cargos contra Alan Jara por Programa de Alimentación Escolar*. Obtenido de <http://www.viveelmeta.com/procuraduria-formulo-cargos-contra-alan-jara-por-pae-1490/>

W Radio. (2009 de 06 de 2017). *Más investigaciones por corrupción en Meta*. Obtenido de <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/mas-investigaciones-por-corrupcion-en-meta/20170609/nota/3488085.aspx>

9 FIRMAS



YURY CAROLINA PENAGOS VARGAS

Nombres y apellidos completos

Firma estudiante



JUAN CAMILO FERNANDEZ CARRILLO

Nombres y apellidos completos

Firma estudiante



Janeth Lozano Lozano

Aval profesor (s) asesor

Anexo 1. *Certificado ponencia, Yury Carolina Penagos.*





Universidad de los Llanos
Facultad de Ciencias Económicas

Certifican que:

Yury Carolina Penagos Vargas
Identificado con C.C. 1.073.674.838

En representación de Universidad Cooperativa de Colombia participó como **PONENTE** en el
**VI CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN
DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS.**

Con la Ponencia: *El fraude financiero, la corrupción del sector privado y estatal presentada en los llanos orientales*

Realizado los días 22 y 23 de noviembre de 2018 en la ciudad de Villavicencio, con una intensidad de 16 horas.


Rafael Ospina Infante
Decano
Facultad de Ciencias Económicas


Mariana Lucía Rey
Directora Centro de Proyección Social
Facultad de Ciencias Económicas

EC20182023-M

Anexo 2. Certificado ponencia, Juan Camilo Fernández.





Universidad de los Llanos
Facultad de Ciencias Económicas

Certifican que:

Juan Camilo Fernández Carrillo
Identificado con C.C. 1.121.921.494

En representación de Universidad Cooperativa de Colombia participó como **PONENTE** en el
**VI CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN
DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS.**

Con la Ponencia: ***El fraude financiero, la corrupción del sector privado y estatal presentada en los llanos orientales***

Realizado los días 22 y 23 de noviembre de 2018 en la ciudad de Villavicencio, con una intensidad de 16 horas.


Rafael Ospina Infante
Decano
Facultad de Ciencias Económicas


María Lucía Rey
Directora Centro de Proyección Social
Facultad de Ciencias Económicas

EC20182024-M